



Adquisiciones

Administración  
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 268/02/20/2021

"SERVICIO DE DESTINO FINAL DE DESECHOS CARNICOS Y RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS"



Gobierno de  
Guadalajara

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de oficio **DPA/144/2020**, para la **Licitación Pública Local LPL 268/02/20/2021** referente al **SERVICIO DE DESTINO FINAL DE DESECHOS CARNICOS Y RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS**, requerida por la **Dirección de Protección Animal**.

#### ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **23 de diciembre del 2020** (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "*Publicación de la Convocatoria*".
2. El día **28 de diciembre del 2020** (dos mil veinte), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*".
3. El día **30 de diciembre del 2020** (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "*Características de las propuestas técnica y económica*".
4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, en el cual se verificó la recepción de una propuesta técnica y económica del proveedor denominado; **(ECOTECNIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.)**.



Adquisiciones

Administración  
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 268/02/20/2021

“SERVICIO DE DESTINO FINAL DE DESECHOS CARNICOS Y RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS ”



Gobierno de  
Guadalajara

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO**

**Primero.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierto** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

**“Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;”**

**En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación.**

**Segundo.** Con fundamento en el Art. 60 Numeral I Fracc. VIII, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, después de (2) dos procedimientos declarados desiertos, **LPL 268/20/2021 y LPL 268/02/20/2021**, el titular de la Dirección de Adquisiciones podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. Por lo que se procede a adjudicar la petición del oficio, No. **DF/DIR/206/2020** , al Proveedor: **ECOTECNIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.** , por un monto de; \$ 556,163.16 (Quinientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y tres pesos 16 /100 M/N), IVA incluido.

**Tercero.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.





**Adquisiciones**

Administración  
Innovación Gubernamental

**Fallo de Adjudicación**

**Licitación Pública Local LPL 268/02/20/2021**

**“SERVICIO DE DESTINO FINAL DE DESECHOS CARNICOS Y RESIDUOS PELIGROSOS  
BIOLOGICOS E INFECCIOSOS ”**



La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día **30 de diciembre de 2020 (dos mil veinte)**.

**Lic. Ricardo Ulloa Bernal**

Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda**

Jefe de Compras de la Dirección de Adquisiciones

Representante de la Contraloría Ciudadana

**Emanuel Alonso Carreño Preciado**

Enlace Administrativo de la Dirección de  
Protección Animal

**NOTA:** Sirva el presente fallo para notificar a la dependencia.

